

Ministros analizan si es viable frenar reforma judicial

Norma Piña pide al pleno de la Corte su opinión sobre si procede o no el recurso legal

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, abrió otra consulta al pleno de ministros para analizar la procedencia de una controversia constitucional de magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación (PJF) que buscaban suspender la aplicación de la reforma judicial por vicios en el proceso legislativo y su contenido.

La ministra Piña Hernández clasificó de urgente el asunto y lo turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para la elaboración de un proyecto de sentencia que deberá someter a consideración del pleno del Máximo Tribunal.

“Se consulta al tribunal pleno sobre la procedencia de la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para controvertir reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya sea respecto del cumplimiento de las formalidades del procedimiento legislativo respectivo, como de su contenido material”, señala el acuerdo publicado por la Secretaría General de Acuerdos de la Corte.

El magistrado Froylán Muñoz Alvarado, exdirector de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed), solicitó a la Corte ejercer su facultad de atracción prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para suspender en lo general y en lo particular el decreto de la reforma judicial publicado el 15 de septiembre de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*, por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Petición de medida precautoria, para suspender en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 15 de septiembre de 2024”, refiere la controversia tramitada por Muñoz Alvarado y un grupo de jueces federales.

A través de redes sociales, el magistrado Muñoz Alvarado señaló que recurrieron a la Corte porque la reforma judicial es “un acto que dismantela un poder constituido”.

Cabe destacar que el pleno de la Corte tiene pendiente de resolver dos consultas planteadas por la ministra Norma Lucía Piña Hernández para determinar si el Alto Tribunal tiene facultades para atraer y suspender la polémica reforma judicial, mismas que se asignaron a la ministra Lenia Batres Guadarrama, a fin de que formule un proyecto de sentencia para análisis y votación.

Da revés a jueces federales de Chiapas

En tanto, jueces federales de Chiapas sufrieron un revés de la Suprema Corte, que rechazó atraer un recurso de queja contra la negativa de la suspensión provisional en el am-

paro que tramitaron contra el dictamen de la reforma judicial.

Por unanimidad de votos, los ministros de la Segunda Sala, Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Lenia Batres aprobaron el proyecto de sentencia de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, que proponía no atraer el asunto por tratarse de un acto consumado.

Hace unas semanas, un juez de Distrito negó la suspensión provisional a jueces federales de Chiapas que se ampararon contra la reforma judicial, al señalar que otorgar la medida cautelar podría, en términos llanos, revivir un acto que ya está consumado.

El proyecto de la ministra Esquivel Mossa señala que la Segunda Sala de la Corte ya se ha pronunciado respecto de la improcedencia de conceder una suspensión cuando un acto ya se ha realizado en su totalidad o esté ya consumado, de ahí que la índole jurídica planteada no contiene rasgos excepcionales que exijan la intervención del Alto Tribunal. ●

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
Ministra presidenta de la SCJN

“Se consulta al tribunal pleno sobre la procedencia de la controversia (...) respecto del cumplimiento de las formalidades del procedimiento”



La presidenta de la Suprema Corte turnó el asunto al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

